

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Jueves 9 de julio de 2015 Sec. V-A. Pág. 30259

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público OTROS PODERES ADJUDICADORES

- 21821 Anuncio de "Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A." (EMASESA), sobre convocatoria de licitación por medio de un anuncio de un sistema de clasificación.
- 1. Este anuncio es una convocatoria de licitación, conforme a los artículos 65.b) y 25.3 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre.
 - 2. Entidad contratante:
- a) Nombre: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).
 - b) Dirección: C/ Escuelas Pías, 1, 41003 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 47 73 19.
 - d) Fax: 955 47 75 41.
 - e) Correo electrónico: info@emasesa.com
- f) Dirección del perfil de contratante: https://www.sevilla.org/pdc/ ProfileContractor.action?pkCegr=108429&profileId=EMASESA&code=EMASESA
 - 3. Objeto del sistema de clasificación:
 - a) Contratos de obras correspondientes a los códigos CPV 45000000.
- b) Contratos de suministro correspondientes a los códigos CPV 09000000, 14000000, 16000000, 18000000, 19000000, 22000000, 24000000, 30000000, 31000000, 32000000, 33000000, 33700000, 34000000, 35000000, 38000000, 39000000, 42000000, 43000000, 44000000, 48000000.
- c) Contratos de servicio correspondientes a los códigos CPV 50000000, 51000000, 60000000, 63000000, 64000000, 65000000, 71000000, 72000000, 73000000, 77000000, 79000000, 80000000, 85140000, 90000000.
- 4. Denominación del sistema de clasificación: Sistema de clasificación de proveedores de la Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía (ASA).
- 5. Condiciones que deberán cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación con arreglo al sistema y métodos de verificación de las mismas: El sistema de clasificación de proveedores de ASA ha sido establecido como un sistema común sectorial en el que, además de EMASESA participan otras empresas del sector del agua. La clasificación de los proveedores se realizará en base a sus características fundamentales. Para ello, los proveedores deben presentar la documentación que está definida en el anexo técnico del Reglamento del Sistema de Clasificación de Proveedores de ASA, según el nivel de clasificación al que opten (documentación administrativa, técnica y económica, etc.), y que figura en la página web del Sistema de Clasificación de Proveedores www.scp-asa.es. La documentación es verificada para certificar su validez y adecuación de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico del citado Reglamento.

cve: BOE-B-2015-21821 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Jueves 9 de julio de 2015 Sec. V-A. Pág. 30260

- 6. Período de validez del sistema de clasificación: Indeterminada.
- 7. Criterios que se utilizarán para la adjudicación de los contratos: El precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa, dependiendo de los pliegos de condiciones de cada contrato específico.
- 8. Información sobre fondos de la Unión Europea: Dado que los contratos objeto de este anuncio son muy diversos, es posible que alguno de ellos forme parte de un programa financiado mediante fondos de la Unión Europea.
- 9. Información adicional: El sistema de clasificación de proveedores de ASA está permanentemente accesible para cualquier proveedor interesado en inscribirse. EMASESA podrá establecer criterios adicionales de selección en aquellos contratos que lo requieran. Las empresas inscritas no tendrán que presentar la documentación administrativa entregada y certificada en la inscripción para su participación en cualquier procedimiento de contratación utilizado por EMASESA. Cuando lo considere adecuado, EMASESA podrá publicar anuncios para contratos específicos para cualquiera de los grupos y cualquier presupuesto de licitación. Para cualquier información relacionada con el sistema de clasificación de proveedores de ASA los interesados pueden remitirse al contacto expresado en el apartado 2 de este anuncio o el que aparece en la web del Sistema, www.scpasa.es.
- 10. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla (TARCAS); Plaza de San Sebastián, n.º 1; 41004 Sevilla.
 - 11. Plazo de presentación de recursos: 15 días hábiles.
- 12. Fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 30 de junio de 2015.

Sevilla, 30 de junio de 2015.- El Consejero Delegado, Jesús Maza Burgos.

ID: A150031741-1